

# BASES DE CONCURSO “MUNDIAL 2018 - BARCELÓ HOTEL GROUP”

## PRIMERA. - Empresa responsable de la promoción

La sociedad mercantil BARCELÓ GESTIÓN HOTELERA, S.L. (en adelante BARCELÓ o el Promotor), con domicilio social en la calle Josep Rover Motta, nº 27, 07006 Palma de Mallorca, y con NIF B-07918287, desarrolla el presente juego-concurso con el fin de promocionar los servicios de Barceló Hotel Group y el programa myBarceló.

## SEGUNDA. - Periodo de participación

El período de vigencia de la presente promoción y por tanto de participación comprenderá únicamente del 3 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, hasta el 16 de septiembre a las 23:59 horas (hora peninsular España).

El Promotor se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión pública de ello por medio de la página web [www.barcelo.com](http://www.barcelo.com) y perfiles en redes sociales.

## TERCERA. - Legitimación para participar

### *Legitimación*

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años. Serán excluidos de la presente promoción todos aquellos participantes que indiquen datos falsos o no veraces, o que, en general, no cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases. Independientemente de su exclusión, el organizador se reserva el derecho de emprender cualquier promoción legal que considere adecuada contra los infractores de las presentes Bases. *Gratuidad*

La participación en la presente promoción tiene por sí misma carácter gratuito y está abierta a todo usuario que cumpla y acepte las presentes Bases.

### *Exclusiones*

Para esta promoción no podrán participar los empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad de la entidad BARCELÓ GESTIÓN HOTELERA, S.L., y de cualquiera de sus empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

## CUARTA. - Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la presente promoción es de carácter internacional, no limitada a residentes de un país en concreto.

## QUINTA. - Descripción de los premios.

El premio serán tres estancias valoradas cada una de ellas en 1000€ y a disfrutar en territorio EMEA, y dos estancias valoradas cada una de ellas en 1500€ y a disfrutar en territorio LATAM. Las 5 estancias premiadas, serán con fechas de reserva desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Con fechas de estancia desde el 17 de septiembre al 31 de julio de 2019. Válido para canjear cualquier hotel de Barceló Hotel Group de la región de EMEA (Europa, Oriente Media y África).

El premio se considerará caducado automáticamente y de manera definitiva:

- Si el ganador/a no responde al e-mail que se le enviará para informarle de que ha sido ganador de este concurso en el plazo de 5 días tras la finalización del concurso aceptado el premio.

- En los supuestos de cancelación o por fuerza mayor..

Para el disfrute del premio, el ganador, una vez le sea comunicada por El Promotor la concesión del premio antedicho deberá ponerse en contacto con los gestores de dicha promoción enviando un e-mail a [m.bauza@barcelo.com](mailto:m.bauza@barcelo.com)

- El Promotor no se responsabiliza del uso que del premio/incentivo realice el agraciado.

- La renuncia al incentivo no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

- El incentivo es como se exponen en las presentes bases.

En ningún caso el premio será canjeable por su valor equivalente monetario, ni podrá ser objeto de cambio o alteración alguna, a petición del ganador.

El participante reconoce que El Promotor no satisfará honorario, gasto o retribución de ningún tipo, distinto del premio acordado para el ganador de la promoción. En especial, y a título identificativo pero no limitativo, todos los costes de servicios extra y adicionales, alimentación y manutención (en caso de que no estén previstos en el régimen de estancia en el hotel), y tasas y recargos asociados a la estancia objeto de la reserva y ajenos al régimen aplicable, correrán por cuenta del ganador del premio, quedando El Promotor y cada uno de los Hoteles eximidos de cualquier obligación al respecto.

El participante que haya sido agraciado con un premio, no podrá cederlo en cualquier forma a terceros; A estos efectos, el ganador habrá de estar directa y personalmente incluido de forma obligatoria como beneficiario de la reserva, salvo autorización expresa por El Promotor.

## SEXTA. – Mecánica de participación

Entre las reservas de clientes registrados que se realice del 3 al 16 de septiembre mediante Barceló.com y los registros de nuevas altas my Barceló producidas en hoteles en ese periodo mediante tarjetones impresos, se realizará el sorteo del premio. El disfrute del premio está sujeto a la no cancelación de la reserva.

El Promotor se comunicará de forma personal con el ganador/a a través del email proporcionado por el usuario en el formulario de participación. Una vez aceptado el premio, El Promotor comunicará públicamente a través de sus redes sociales el nombre del ganador.

(i) El ganador deberá responder expresamente aceptando el premio en el plazo de diez (10) días a partir de la recepción del email de confirmación de El Promotor, considerándose rechazado y caducado el premio si este no responde en el plazo anteriormente indicado, y

(ii) aportar sus datos completos (nombre y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección de residencia, teléfono de contacto, núm. de pasaporte o ID nacional, dirección de e-mail, así como cualquier otro dato que eventualmente pueda solicitarle El Promotor) a fin de verificar su identidad y confirmar el cumplimiento de las bases legales.

Una vez realizadas estas comprobaciones con resultado favorable, El Promotor solicitará al ganador una propuesta de fechas para disfrute del premio, conforme a la cláusula quinta anterior.

La aceptación del premio supone que el nombre del ganador podrá ser publicado por El Promotor en cualquiera de sus canales y/o redes sociales de Barceló Hotel Group durante los quince (15) días siguientes al fin de la vigencia de esta promoción.

Será requisito indispensable para poder obtener el incentivo objeto de la presente promoción que los usuarios cumplan de forma correcta con cualquiera de las modalidades de participación descritas.

La entrega efectiva del incentivo quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a El Promotor. El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no esté cumpliendo con las condiciones de participación o que esté haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

## SÉPTIMA. - Cesión de derechos de imagen y protección de datos personales

La participación en el concurso supone la cesión expresa por parte del ganador, a BARCELÓ de forma gratuita y en exclusiva, de los derechos de imagen y de propiedad intelectual que pudieren resultar de las fotografías utilizadas durante el concurso o tomadas durante la estancia.

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, durante el tiempo que esté vigente la promoción y de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a Barceló Hotel Group y por parte de Barceló Hotel Group o las empresas asociadas, de su nombre y apellidos así como de la imagen con la que han participado en la presente promoción en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza ya sea con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos personales que los participantes consientan voluntariamente en facilitar, por su participación en la promoción, serán incorporados, salvo petición expresa por su parte, en un fichero

titularidad de El Promotor con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, así como con la finalidad de remitirle información comercial de los productos y servicios de la marca y de la cadena Barceló Hotel Group. El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al domicilio social de BARCELÓ GESTIÓN HOTELERA, S.L., calle Josep Rover Motta, nº 27, 07006 Palma de Mallorca y adjuntando a su solicitud, copia de su DNI u otro documento de identidad idóneo, como NIE o pasaporte, o a través del email personaldata@barcelo.com.

## OCTAVA. - Participación a través de redes sociales.

Facebook, Twitter ni Instagram, no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook, Twitter o Instagram, están completamente desvinculados de la presente promoción. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a El Promotor y no a Facebook, Twitter o Instagram al participar en la presente promoción.

Los participantes exoneran a Facebook, Twitter e Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a El Promotor de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

El Promotor no será responsable del funcionamiento de la red social, ni del registro y subida de imágenes y textos a ésta en relación con el desarrollo de la presente promoción. Asimismo, tampoco será responsable de sus respectivas políticas de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en Facebook, Instagram o Twitter que lean con detenimiento sus respectivos términos y condiciones.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, El Promotor se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Facebook.

Todo participante en la presente promoción garantiza:

(i) ser el titular de todos los derechos de explotación relativos a la propiedad intelectual de todas aquellas imágenes o fotografías que comunique públicamente y ponga a disposición en el marco de la presente promoción, o bien contar con el expreso consentimiento y/o licencia, otorgado por el titular de tales derechos, y que en consecuencia la publicación de imágenes en el marco de la presente promoción no vulnera derecho alguno de terceras personas;

(ii) Que con tal publicación respeta todas las previsiones y limitaciones legales contenidas en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen, y que en particular cuenta con el consentimiento previo y expreso de todas aquellas personas que aparezcan en las fotografías (o de sus padres, tutores o representantes legales en caso de ser menores de edad), para la publicación y difusión de las mismas en el marco de la presente promoción.

## NOVENA. - Limitación de Responsabilidades.

Entre otros aspectos, El Promotor no se responsabiliza:

- Por el uso del incentivo que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la aplicación.

## DÉCIMA. - Reserva de derechos.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, que realicen actos fraudulentos o perjudiquen a otros participantes, o que establezcan sistemas de especulación o de negocios. En caso de que El Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante

cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, El Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el incentivo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, El Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción, tal como el registro en la promoción de una misma persona a través de diferentes perfiles de Instagram.

El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

El Promotor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

#### **UNDÉCIMA. - Otras consideraciones.**

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven. De conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación este tipo de sorteos no están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea inferior a 300 euros. En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido. BARCELÓ podrá condicionar la entrega y disfrute del premio al abono por parte del ganador del importe a que ascienda la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal de aplicación, conforme a lo que disponga la normativa tributaria.

#### **DUODÉCIMA. - Aceptación de Bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe El Promotor. Sin perjuicio de la aceptación del ganador en formato digital, se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

#### **DECIMOTERCERA. - Modificaciones.**

El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

#### **DECIMOCUARTA. - Legislación aplicable y fuero.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto El Promotor como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.

#### **DECIMOQUINTA. - Depósito de las Bases ante Notario**

Las bases de esta promoción se encuentran depositadas en la Notaria de D. Álvaro Delgado Truyols, c/ Unión, 2 A de Palma de Mallorca.